



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600198 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT JUNÍN	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	050
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN – GRUPO 1	

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Junín
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de San Ramón, Perene, Chanchamayo y San Luis de Shuaro, de la Provincia Chanchamayo, distritos de Ahuac, Chongos Bajo, Chupaca, Huamancaca Chico, Tres de Diciembre y Yanacancha, de la Provincia Chupaca, distritos de Andamarca, Chambara, Comas, Heroínas Toledo, Mariscal Castilla y Matahuasi, de la Provincia Concepción, del departamento de Junín; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Junín, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.</li><li>b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (IRC), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.</li><li>• Documentación de la subsanación de observaciones al <b>IRC</b>.</li></ul></li><li>c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.</li><li>d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor</b>, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.</li><li>• <b>Cuadro Resumen de Gastos por Rubros</b>, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.</li></ul></li></ul>



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
  - **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
  - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
  - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
  - **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
  - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.
- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados o remitidos por el Organismo Ejecutor) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica<sup>1</sup> no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado<sup>2</sup> mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”

### VI. SEGUROS

No aplica.

<sup>1</sup> Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

<sup>2</sup> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Junín con Dirección: Calle San Juan N°625 Urb. San Carlos, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

**PLAZO:** El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los sesenta y cinco (65) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**IX. ENTREGABLES**

<b>Nº de Entregables</b>	<b>Plazos Máximo de ejecución del servicio</b>
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los sesenta y cinco (65) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**PRIMER ENTREGABLE**

Para el primer entregable deberá presentar (15) quince convenios seleccionados<sup>3</sup> por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**

**SEGUNDO ENTREGABLE**

Para el segundo entregable deberá presentar (15) quince convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad<sup>4</sup>** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**
- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

<sup>3</sup> Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

<sup>4</sup> En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

### FORMATOS DE REVISOR IRC

#### **NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Junín.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

#### **X. CONFORMIDAD**

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces<sup>5</sup>.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

#### **XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

<sup>5</sup> Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

### XII. GARANTÍAS

No aplica.

### XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

### XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

### XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

### XVI. PENALIDADES POR MORA

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

materia de retraso.

### Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

## XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

## XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **XX. APLICACIÓN SUPLETORIA**

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

### **XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No aplica.

### **XXII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

### **XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### **XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

---

*Firma del Jefe del Área Usuaria*



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN**

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	AII-86	12-0078-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN LA URBANIZACION SAN CARLOS, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	TERMINADA
2	AII-86	12-0079-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LAS ESCALINATAS Y ACCESOS AL CERRO SAN BERNARDO UBICADO EN EL PASAJE ROBLE ROMERO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	TERMINADA
3	AII-86	12-0027-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE VIAS Y GRADERIAS EN EL JIRON EDUARDO BUZZO, AVENIDA MALECON, JIRON 22 DE OCTUBRE, JIRON SAN MARTIN, PLAZA MAYOR PERENE Y PARQUE PIONEROS EN LA LOCALIDAD DE PAMPA SILVA, DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	TERMINADA
4	AII-86	12-0082-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROSABLE TRAMO SANTA ROSA PALOMAR - SANTA ROSA DE YAPAZ, TRAMO EL TUNEL - SECTOR NAVARRO Y TRAMO YAPAZ BAJO - SECTOR NAVARRO DEL CENTRO POBLADO DE SANCHIRIO EL PALOMAR, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO	TERMINADA
5	AII-86	12-0083-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROSABLE TRAMO CARRETERA RIO SECO - LOS QUINTOS Y TRAMO CARRETERA RIO SECO - SAN JOSE DEL CENTRO POBLADO DE RIO SECO, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO	TERMINADA
6	AII-86	12-0026-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA AMAUTA, CALLE SANTA CLARA, CALLE SANTA ROSA, CALLE JESUS MARIA, CALLE SANTO NAZARENO Y LA CALLE CARMELITAS EN LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, DISTRITO DE SAN RAMÓN - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	TERMINADA
7	AII-86	12-0080-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA PACCHOY - ALTO HUARANGO DEL CENTRO POBLADO NARANJAL, DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	TERMINADA
8	AII-86	12-0081-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE HERRERIA - QUIMIRI SUR DEL CENTRO POBLADO PUENTE HERRERIA, DISTRITO DE SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON	TERMINADA
9	AII-86	12-0021-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL OVALO BONILLA, AV. TUPAC AMARU Y AV. MARISCAL CACERES EN EL CENTRO POBLADO DE AHUAC, DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	TERMINADA
10	AII-86	12-0041-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. SANTIAGO LEON, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO	TERMINADA
11	AII-86	12-0045-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LA AV. ARGENTINA TRAMO JR. MANCHEGO MUÑOZ AL JR. BLENKER EN EL CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	TERMINADA



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
12	AII-86	12-0046-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL JR. FELIX ALDAO, JR. 19 DE ABRIL Y JR. VICTOR UBALDO EN EL CENTRO DE POBLADO DE YAUYO, DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	TERMINADA
13	AII-86	12-0075-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO DIRECTO AL RECURSO TURÍSTICO MIRADOR DE SANTA ROSA EN EL ANEXO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO	TERMINADA
14	AII-86	12-0076-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR TURÍSTICO SANTA ROSA EN EL ANEXO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO	TERMINADA
15	AII-86	12-0029-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA PRINCIPAL, GRUTA VIRGEN DE COCHARCAS Y AV. PROGRESO (TRAMO JR. COMUNEROS - JR. RAMON CASTILLA), JR MANANTIALES (TRAMO AV. PROGRESO - JR. FRANCISCO SEDANO), DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE	TERMINADA
16	AII-86	12-0048-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS Y CIRCULACIÓN DEL MIRADOR CRISTO HUAMA HUATA, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE	TERMINADA
17	AII-86	12-0006-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO DIRECTO AL RECURSO TURÍSTICO IGLESIA MACHAY EN EL CENTRO POBLADO DE ACHIPAMPA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	TERMINADA
18	AII-86	12-0022-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SECTOR CUADRATURA DE LOS INCAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	TERMINADA
19	AII-86	12-0023-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE BARRIO CENTRO HASTA EL BARRIO LOS PINOS EN LA LOCALIDAD DE YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	TERMINADA
20	AII-86	12-0077-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL MIRADOR ALTO PUNTA II ETAPA EN EL ANEXO DE ANTACALLA, DISTRITO DE ANDAMARCA-PROVINCIA DE CONCEPCIÓN-DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAMARCA	TERMINADA
21	AII-86	12-0009-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I. E. 30564 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CHILCAS, DISTRITO DE CHAMBARA - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMBARA	TERMINADA
22	AII-86	12-0073-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE RECREACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE ANGASMAYO, DISTRITO DE CHAMBARA - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMBARA	TERMINADA
23	AII-86	12-0058-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DEL RIACHUELO EN EL SECTOR DE BATANACU DEL CENTRO POBLADO COMAS, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	TERMINADA
24	AII-86	12-0059-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL RIACHUELO EN EL BARRIO DE CHAUPIMARCA DEL CENTRO POBLADO CANCHAPALCA, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	TERMINADA
25	AII-86	12-0071-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL CONVENCIONAL DE LA SEXTA TOMA TRAMO SAN ANTONIO DEL PRIMER BARRIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DE OCOPA, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO	TERMINADA

**PERÚ**Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
			HEROINAS TOLEDO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN		
26	AII-86	12-0072-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TOMA PUENTE MELLIZOS TRAMO SAN ANTONIO A LA LIBERTAD EN EL CENTRO Poblado DE SAN ANTONIO DE OCOPA, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO	TERMINADA
27	AII-86	12-0031-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE ALAPAMPA DEL CENTRO Poblado DE ALAPAMPA, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA	TERMINADA
28	AII-86	12-0032-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE VILLA MUCHCA DEL ANEXO DE VILLA MUCHCA, DISTRITO DE MARISCAL CASTILLA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA	TERMINADA
29	AII-86	12-0024-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO E INSTALACIONES DEL CENTRO TURÍSTICO MARAKANA EN EL SECTOR PACCHA BAJA, DISTRITO DE MATAHUASI - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAHUASI	TERMINADA
30	AII-86	12-0025-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS EL NÍSPERO VIEJO EN EL SECTOR LA PAMPA, DISTRITO DE MATAHUASI - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAHUASI	TERMINADA



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600198 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT JUNÍN	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	050
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN – GRUPO 2	

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Junín
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de Mito y San José de Quero de la Provincia Concepción, distritos de Chacapampa, Colca, Cullhuas, El Tambo, Huayucachi, Pucara, Quichuay, San Jeronimo de Tunan, Sapallanga y Sicaya de la Provincia Huancayo, distritos de Ataura, Canchayollo, El Mantaro, Huamali, Huaripampa, Llocllapampa y Marco de la Provincia Jauja, del departamento de Junín; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Junín, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.</li><li>b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (IRC), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.</li><li>• Documentación de la subsanación de observaciones al <b>IRC</b>.</li></ul></li><li>c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.</li><li>d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor</b>, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.</li><li>• <b>Cuadro Resumen de Gastos por Rubros</b>, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.</li></ul></li></ul>



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
  - **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
  - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
  - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
  - **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
  - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.
- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados o remitidos por el Organismo Ejecutor) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica<sup>1</sup> no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado<sup>2</sup> mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”

### VI. SEGUROS

No aplica.

<sup>1</sup> Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

<sup>2</sup> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Junín con Dirección: Calle San Juan N°625 Urb. San Carlos, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

**PLAZO:** El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los sesenta y cinco (65) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**IX. ENTREGABLES**

<b>Nº de Entregables</b>	<b>Plazos Máximo de ejecución del servicio</b>
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los sesenta y cinco (65) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**PRIMER ENTREGABLE**

Para el primer entregable deberá presentar (15) quince convenios seleccionados<sup>3</sup> por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**

**SEGUNDO ENTREGABLE**

Para el segundo entregable deberá presentar (15) quince convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad<sup>4</sup>** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**
- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

<sup>3</sup> Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

<sup>4</sup> En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

### FORMATOS DE REVISOR IRC

#### **NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Junín.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

#### **X. CONFORMIDAD**

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces<sup>5</sup>.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

#### **XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

<sup>5</sup> Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

### XII. GARANTÍAS

No aplica.

### XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

### XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

### XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

### XVI. PENALIDADES POR MORA

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

materia de retraso.

### Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

## XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

## XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **XX. APLICACIÓN SUPLETORIA**

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

### **XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No aplica.

### **XXII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

### **XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### **XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

---

*Firma del Jefe del Área Usuaria*



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN**

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	AII-86	12-0005-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LA HUAYCHA EN EL CENTRO POBLADO DE MITO, DISTRITO DE MITO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MITO	TERMINADA
2	AII-86	12-0016-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO CHAQUICOCHA, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE QUERO	TERMINADA
3	AII-86	12-0036-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE LOS TRAMOS JR. LEONCIO PRADO HASTA JR. ROSALES, JR. ROSALES HASTA AV. CHACAPAMPA Y DE LA AV. AQUELINO CORONEL HACIA EL CAMINO A ATAHUAS, DEL DISTRITO DE CHACAPAMPA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPAMPA	TERMINADA
4	AII-86	12-0015-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA AL MIRADOR HUAMANCARPA EN EL CENTRO POBLADO DE COLCA, DISTRITO DE COLCA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA	TERMINADA
5	AII-86	12-0030-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL ANEXO SAN LUIS DE RETAMA ALTA, DISTRITO DE CULLHUAS - PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULLHUAS	TERMINADA
6	AII-86	12-0047-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE CON URBANISMO TACTICO EN EL ANEXO DE CHUAMBA, DISTRITO DE CULLHUAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULLHUAS	TERMINADA
7	AII-86	12-0038-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL BOSQUE ECOLÓGICO DE LOS PINOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHAS CHICO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	TERMINADA
8	AII-86	12-0062-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR PANAMERICANA SUR HASTA SECTOR HECHADERO EN LAS LOCALIDADES DE MIRAFLORES , DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI	TERMINADA
9	AII-86	12-0063-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO AV. LA FLORIDA - CEMENTERIO DE COLPA ALTA EN EL SECTOR COLPA ALTA, DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI	TERMINADA
10	AII-86	12-0049-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES TURISTICAS EN EL MIRADOR DE LA BATALLA DE MARCAVALLE EN EL CENTRO POBLADO DE MARCAVALLE, DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA	TERMINADA
11	AII-86	12-0050-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO 1 DESDE EL ESTADIO DE PUCARA HASTA EL ANEXO PACHACHACA, TRAMO 2 DESDE EL ANEXO DE PACHACHACA HASTA EL CENTRO POBLADO DE MARCAVALLE EN LA LOCALIDAD DE PUCARA, DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA	TERMINADA
12	AII-86	12-0028-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL TRAMO LASTAY A CARMEN ANTALA EN EL CENTRO POBLADO DE QUICHUAY, DISTRITO DE QUICHUAY - PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAY	TERMINADA
13	AII-86	12-0037-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE QUICHUAY - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAY	TERMINADA
14	AII-86	12-0034-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE ECOTURÍSTICO EL ALAHUATO EN EL BARRIO SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN-PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN	TERMINADA



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
15	AII-86	12-0035-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA ALAMEDA DE INGRESO AL CEMENTERIO GENERAL EN EL SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN	TERMINADA
16	AII-86	12-0054-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZOLETA EN EL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA	TERMINADA
17	AII-86	12-0070-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE COCHARCAS CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS , DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA	TERMINADA
18	AII-86	12-0014-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL JIRÓN ROJAS FARIAS Y EL JIRÓN BALCONSILLO EN EL SECTOR SICAYA, DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	TERMINADA
19	AII-86	12-0074-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE ECOLÓGICO CHAQUIPURUTO SECTOR NORTE CON ENFOQUE DE URBANISMO TÁCTICO, DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	TERMINADA
20	AII-86	12-0033-AII-86	MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN EL ANEXO DE VISCAP, DISTRITO DE ATAURA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAURA	TERMINADA
21	AII-86	12-0010-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DEL CAUCE EN EL RIACHUELO JARAMAYO DESDE LA I.E CIRO ALEGRIA HASTA EL PUENTE TINGO MARÍA EN EL CENTRO POBLADO DE CANCHAYLLO, DISTRITO DE CANCHAYLLO - PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAYLLO	TERMINADA
22	AII-86	12-0012-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL RECURSO TURÍSTICO RODAL DE PUYAS RAIMONDI EN EL CERRO PISHTAC EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CANCHAYLLO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAYLLO	TERMINADA
23	AII-86	12-0064-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE LOS PRINCIPALES CANALES DE RIEGO EN LOS SECTORES CHUCOS, UNSUNYA, HATUN SEQUIA, TRANQUILLA Y HUACHO, DISTRITO DE EL MANTARO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	TERMINADA
24	AII-86	12-0004-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE SAN ISIDRO DE CONOPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ISIDRO DE CONOPA, DISTRITO DE HUAMALÍ - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMALÍ	TERMINADA
25	AII-86	12-0065-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE HUARIPAMPA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIPAMPA	TERMINADA
26	AII-86	12-0066-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE HUARIPAMPA EN LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE HUARIPAMPA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIPAMPA	TERMINADA
27	AII-86	12-0017-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE HACIA EL PUENTE PAMPAHUALI EN LA LOCALIDAD DE LLOCCLAPAMPA, DISTRITO DE LLOCCLAPAMPA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCCLAPAMPA	TERMINADA
28	AII-86	12-0018-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA DE ACCESO AL PUENTE COLGANTE EN LA LOCALIDAD DE QUINCHES, DISTRITO DE LLOCCLAPAMPA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCCLAPAMPA	TERMINADA
29	AII-86	12-0043-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MIRADOR DE MARCO EN EL SECTOR DEL BARRIO SANTUARIO, DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO	TERMINADA
30	AII-86	12-0044-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL MIRADOR DE MARCO EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO SANTUARIO, DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO	TERMINADA



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y  
CONSULTORÍAS**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN	
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	AOI00106600198 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT JUNÍN	
<b>Cuadro Multianual de Necesidades</b>	Meta	050
	Código Siga	071100381579
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN – GRUPO 3	

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Junín
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de Muqui, Muquiyauyo, Paccha, Pomacancha, Ricran y Tunanmarca de la Provincia Jauja, distritos de Ondores y Ulcumayo de la Provincia Junín, distritos de Pampa Hermosa, Satipo y Vizcatán del Ene de la Provincia Satipo, distritos de Acobamba y Tapo de la Provincia Tarma, distritos de La Oroya, Marcapomacocha y Santa Barbara de Carhuacayan de la Provincia Yauli, del departamento de Junín; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Junín, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
<b>III. ALCANCES DEL SERVICIO:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.</li><li>b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (IRC), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.</li><li>• Documentación de la subsanación de observaciones al <b>IRC</b>.</li></ul></li><li>c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.</li><li>d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor</b>, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.</li><li>• <b>Cuadro Resumen de Gastos por Rubros</b>, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la AII y el IRC presentado.</li></ul></li></ul>



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
  - **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
  - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
  - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
  - **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
  - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.
- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados o remitidos por el Organismo Ejecutor) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica<sup>1</sup> no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado<sup>2</sup> mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”

### VI. SEGUROS

No aplica.

<sup>1</sup> Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

<sup>2</sup> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Junín con Dirección: Calle San Juan N°625 Urb. San Carlos, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”.

**PLAZO:** El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**IX. ENTREGABLES**

<b>Nº de Entregables</b>	<b>Plazos Máximo de ejecución del servicio</b>
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los sesenta y cinco (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**PRIMER ENTREGABLE**

Para el primer entregable deberá presentar (15) quince convenios seleccionados<sup>3</sup> por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad** del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**

**SEGUNDO ENTREGABLE**

Para el segundo entregable deberá presentar (07) quince convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación:

- a. **Informe de conformidad**<sup>4</sup> del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjunto
- b. **Informe Técnico Financiero** impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.
- c. **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.**
- d. **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.**
- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

<sup>3</sup> Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

<sup>4</sup> En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### FORMATOS DE REVISOR IRC

#### **NOTA:**

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Junín.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

#### **X. CONFORMIDAD**

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces<sup>5</sup>.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

#### **XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)
SEGUNDO ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con

<sup>5</sup> Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.

### XII. GARANTÍAS

No aplica.

### XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.
- Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.
- El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.

### XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No aplica.

### XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

### XVI. PENALIDADES POR MORA

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y Servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultoría de Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

materia de retraso.

### Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

## XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

## XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **XX. APLICACIÓN SUPLETORIA**

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

### **XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

No aplica.

### **XXII. GESTIÓN DE RIESGOS**

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

### **XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### **XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

---

*Firma del Jefe del Área Usuaria*



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN**

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	AII-86	12-0019-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL MIRADOR CERRO BANDERA EN EL SECTOR DE LA CALERA, DISTRITO DE MUQUI - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUI	TERMINADA
2	AII-86	12-0069-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES EN EL SECTOR DE MUQUI, DISTRITO DE MUQUI -PROVINCIA DE JAUJA -DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUI	TERMINADA
3	AII-86	12-0003-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA ANTIGUA HIDROELECTRICA DE JAJATUNA EN EL SECTOR DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUIYAUYO	TERMINADA
4	AII-86	12-0039-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN LOS SECTORES HUISAPALCA, CHUYUN E ISLA, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUIYAUYO	TERMINADA
5	AII-86	12-0011-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO AL PARAJE TURISTICO OJSHAHUAJA EN EL ANEXO DE CANCHAPUNCO, DISTRITO DE PACCHA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	TERMINADA
6	AII-86	12-0001-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO CACHI CACHI Y RAUPI, EN EL CENTRO Poblado DE SANTO DOMINGO DE CACHI CACHI, DISTRITO DE POMACANCHA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHA	TERMINADA
7	AII-86	12-0053-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA HACIA LOS APILAMIENTOS ROCOSOS LOS CHUNCHOS EN EL CENTRO Poblado DE TAMBILLO, DISTRITO DE RICRAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	TERMINADA
8	AII-86	12-0068-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DESDE LA PROGRESIVA 0+000 A 3+390 EN EL CENTRO Poblado DE APAYCANCHA, DISTRITO DE RICRAN - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	TERMINADA
9	AII-86	12-0013-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO HUASHPI EN EL CENTRO Poblado DE CONCHO, DISTRITO DE TUNAN MARCA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	TERMINADA
10	AII-86	12-0055-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DE LA IGLESIA COLONIAL AL CEMENTERIO EN EL CENTRO Poblado DE SAN PEDRO DE PARI, DISTRITO DE ONDORES - PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONDORES	TERMINADA
11	AII-86	12-0051-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO I CARRETERA JU-106 AL ESTADIO MUNICIPAL DE ULCUMAYO Y TRAMO II CRUCE CAÑAP SAN JOSE AL CASERIO CAÑAP EN LA LOCALIDAD DE ULCUMAYO, DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO	TERMINADA
12	AII-86	12-0052-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO CENTRO Poblado YAPAC MARCA AL CASERIO SHOGUE EN LA LOCALIDAD DE ULCUMAYO, DISTRITO DE ULCUMAYO - PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO	TERMINADA
13	AII-86	12-0056-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL MIRADOR UNION PROGRESO, EN EL CENTRO Poblado DE UNION PROGRESO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA	TERMINADA
14	AII-86	12-0057-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL MIRADOR PUNTA PATA EN EL CENTRO Poblado DE HUANCAMACHAY, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA	TERMINADA
15	AII-86	12-0040-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR CENTRO SATIPO, DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	TERMINADA



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
16	AII-86	12-0042-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL INICIAL N° 985 Y PRIMARIA N° 31690 LA FLORIDA EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE	TERMINADA
17	AII-86	12-0020-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PASAJE ANTASH TRAMO JR. AREQUIPA - JR. HUANUCO EN EL CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA	TERMINADA
18	AII-86	12-0067-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO MAYASH - YANACOCHA EN LA LOCALIDAD DE TAPO, DISTRITO DE TAPO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO	TERMINADA
19	AII-86	12-0002-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA I.E N°31152 LEONCIO ASTETE RODRIGUEZ EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	TERMINADA
20	AII-86	12-0060-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL ANEXO DE YANTAC, DISTRITO DE MARCAPOMACOCHA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPOMACOCHA	TERMINADA
21	AII-86	12-0061-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 64556 EN EL CENTRO POBLADO CORPACANCHA, DISTRITO DE MARCAPOMACOCHA- PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPOMACOCHA	TERMINADA
22	AII-86	12-0007-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS BAÑOS TERMALES Y ACCESO DEL C.P. COLPAS DEL DISTRITO DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	TERMINADA